



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7091212 Radicado # 2026EE209324 Fecha: 2026-09-18

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor
PETICIONARIO

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER187361 del 28/08/2026
REGISTRO DE PETICIÓN 5775532026
Arrojo de residuos

Cordial saludo

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en cumplimiento de su misión y en atención al radicado de la referencia, en el cual solicita: (...) *“CIUDADANO SE COMUNICA DE MANERA ANONIMA EL 18 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 9:17 A.M., E INTERPONE UNA PQRS ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE, INFORMANDO QUE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, BARRIO ARBORIZADORA ALTA, SECTOR BOSQUES DE CANDELARIA, EN EL PARQUE DE BOLSILLO UBICADO EN LA DIRECCION CALLE 68F SUR #37-18. SE ESTAN DESCARGANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO CEMENTO, VARILLAS, ARENA Y OTROS INSUMOS DIRECTAMENTE SOBRE EL PARQUE, LO CUAL HA DETERIORADO DE MANERA SIGNIFICATIVA LAS CONDICIONES DEL LUGAR. EL CIUDADANO MANIFIESTA QUE DICHAS PRACTICAS AFECTAN EL ESTADO DEL PARQUE Y SOLICITA QUE, EN CASO DE CONTINUAR CON LA DESCARGA DE MATERIALES, ESTA SE REALICE SOBRE LONAS O SUPERFICIES ADECUADAS, CON EL FIN DE EVITAR DAÑOS EN LAS ZONAS VERDES Y GARANTIZAR QUE EL PARQUE PERMANEZCA EN OPTIMAS CONDICIONES PARA LA COMUNIDAD. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL VEHICULO QUE REALIZA LAS DESCARGAS CORRESPONDE A UNA VOLQUETA DE COLOR ROJO, PLACAS MQI-526, VINCULADA AL DEPOSITO “EL EXITO”, UBICADO FRENTE AL PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA VILLAVICENCIO.”(...)*

No se remitió el material probatorio del presunto infractor o infractores para ser analizado por esta entidad. Por tal razón, no se pudieron efectuar las valoraciones técnicas correspondientes, ya que se determinó que no se adjuntó material fotográfico o fílmico de los implicados, ni se proporcionó la dirección donde están ocurriendo los hechos.

En caso de obtener información sobre los infractores, la puede remitir a esta Subdirección para adelantar los trámites administrativos del caso enmarcadas en la Ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones” y la Ley 2387 de 2024 “Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones”.

Por favor tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe identificar plenamente al presunto infractor (c.c, placa de vehículo, etc.).
- Lugar de la infracción preferiblemente citando la dirección o coordenadas, el día y la hora.
- De ser posible mencionar el tipo de residuo que se estaba disponiendo en espacio público.

Cualquier inquietud adicional, será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38; la línea telefónica 3778904 y/o el correo electrónico: atencionalicudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Elaboró:

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 18/09/2026

Revisó:

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 18/09/2026

Aprobó: